



PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

# Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco

Versión ciudadana



# 2017

## PRESENTACIÓN

Comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas publica **“El Presupuesto Ciudadano 2017”**.

Es una iniciativa que tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía de una manera clara, sencilla y transparente **cómo y en qué se gastan los recursos**. Es un documento que llega a satisfacer una demanda recurrente de datos que en palabras simples reflejen el uso que hace el gobierno del dinero de todos los jaliscienses.

El alcance del **Presupuesto Ciudadano 2017** va más allá de mostrar cómo se integra el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se debe ver como una invitación al ciudadano a que tomando está información como base, se sienta motivado a conocer más del Presupuesto de Egresos Jalisco, a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos, para que de la mano, gobierno y ciudadanía, avancemos en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Estado y la adopción de presupuestos participativos.

**“Sabemos que podemos no estar de acuerdo, pero en la discusión podemos generar consensos y en la unidad de todos los mexicanos encontraremos muy pronto mejores soluciones”.**

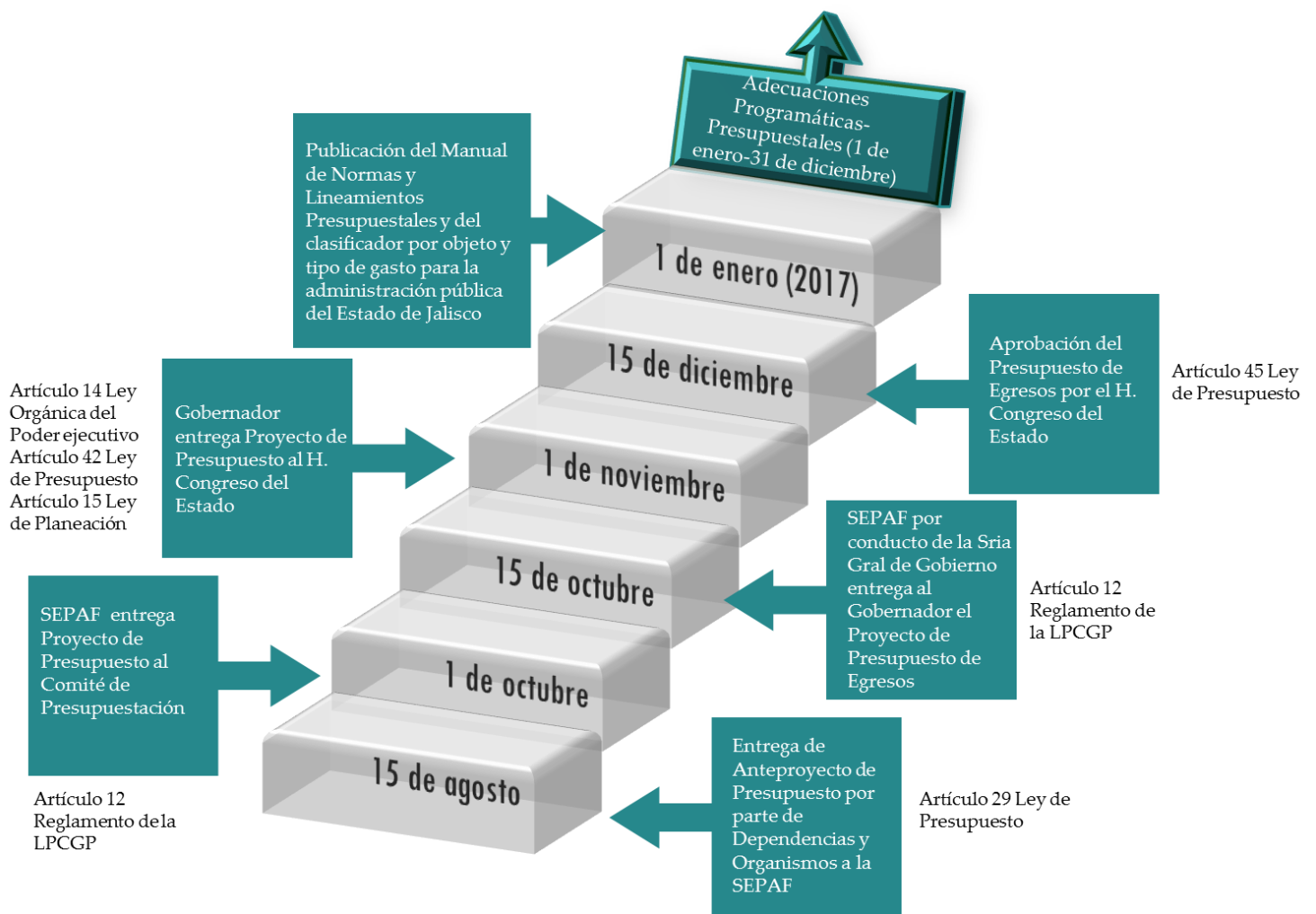
Jorge Aristóteles Sandoval. Foro Internacional de Políticas Públicas, Bienestar y Desarrollo, 24 de Noviembre de 2014.





# PROCESO PRESUPUESTARIO EN JALISCO

La adecuada planeación para el desarrollo socioeconómico, cultural y educativo implica un conjunto de pasos a seguir para orientar estratégicamente los recursos públicos a las necesidades de la ciudadanía jalisciense. Por tanto, te presento el proceso con el que elaboramos el presupuesto en el Estado de Jalisco:

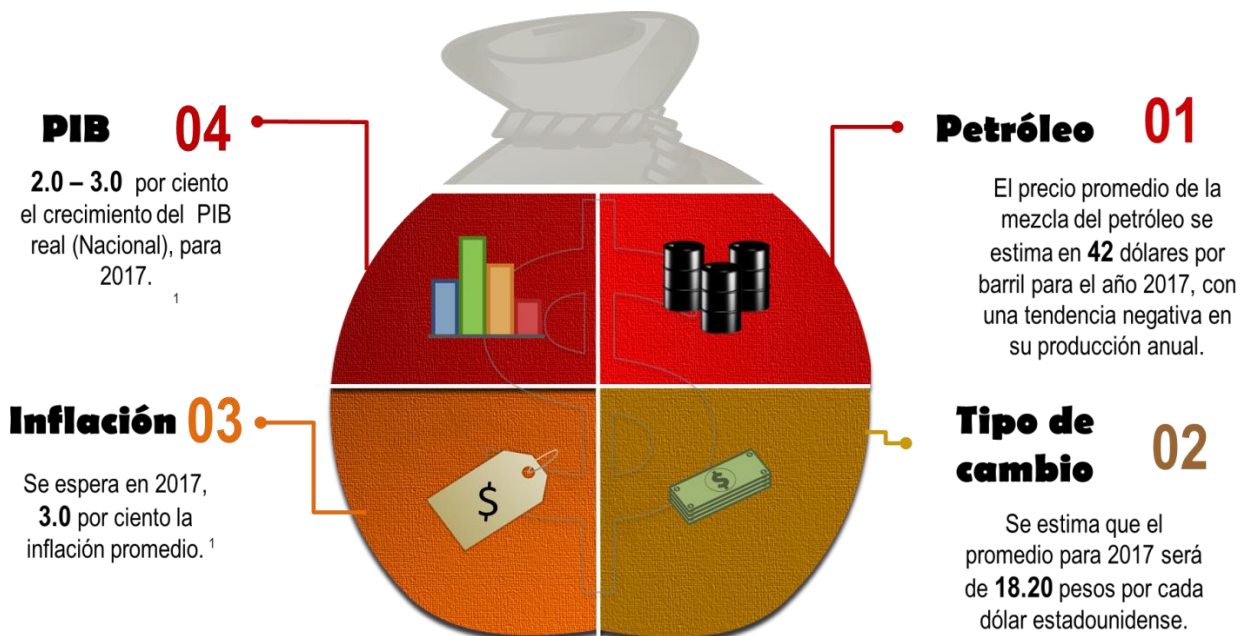


Fuente: Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipio; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

## EXPECTATIVAS ECONÓMICAS 2017

El Bienestar de las familias jaliscienses es prioridad en el Gobierno del Estado, para lograrlo se requiere de una extensa planeación de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos esperados año tras año.

Derivado de lo anterior, la efectiva toma de decisiones en la planificación de las acciones de gobierno debe tener en cuenta la situación económica nacional e internacional, por ende te presento algunas consideraciones que tenemos en cuenta al momento de desarrollar el presupuesto público estatal:



<sup>1</sup> SHCP, (2016). Criterios Generales de Política Económica 2017

A partir del análisis de estas y otras variables económicas y financieras podemos generar una estimación de los ingresos públicos que se podrán disponer para el ejercicio fiscal 2017.

## ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

**Ley de Ingresos del Estado de Jalisco:** es un documento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno de Jalisco, en él se estima cuánto dinero se recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos,

El presupuesto de egresos está condicionado a los ingresos proyectados

participaciones y aportaciones federales, además, dice con cuánto dinero se endeudará. El documento es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que todo presupuesto deberá ser acompañado por una previsión de ingresos necesario para sufragarlo. De la misma manera sucede en nuestra vida diaria: un presupuesto realista es planeado según el ingreso familiar, esto con la finalidad de tener certidumbre de que contaremos con el dinero necesario para pagar nuestros adeudos y gastos ordinarios.

En efecto, la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco es importante porque te permite saber cuánto dinero tendrá el gobierno para gastar durante el año.



## ¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS QUE GASTA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO?

Los recursos públicos de Jalisco provienen de las siguientes fuentes que año con año se estiman en la **Ley de Ingresos del Estado de Jalisco**.



La principal fuente de ingresos es el dinero que el Gobierno Federal da en forma de participaciones y aportaciones a Jalisco. Es lo mismo que identificar a aquel miembro de tu familia que aporta casi tres cuartas partes del dinero que se tiene para

**La principal fuente de ingresos del Estado es de origen Federal**

desembolsar; a esto corresponden los **Ingresos Federales**.

El gobierno obtiene **Ingresos Propios** que representan el 17.7 por ciento de los ingresos totales. Estos llegan de los Impuestos, Derechos y demás pagos como las multas de movilidad y transporte que tú haces al Estado., así como por la venta de bienes y servicios de los organismos públicos descentralizados y Fideicomisos.

Para el ejercicio fiscal 2017 no se tienen considerados ingresos provenientes de **Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**, ni por **Financiamientos**, que son préstamos que el gobierno obtiene de bancos y de otras instituciones que otorgan créditos.

**Otros Ingresos** son las Transferencias y Asignaciones por concepto de: Aportaciones extraordinarios de entidades públicas o de los sectores sociales o privados recibe recursos la entidad, así mismo, en este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores, en conjunto suman 10.4 por ciento del total del ingreso del Estado de Jalisco.

**Ahora que  
sabemos cómo  
se compone  
nuestro ingreso  
para el siguiente  
año  
¿Qué sigue?**





## ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

**Presupuesto:** es la estimación financiera anual del gasto del gobierno, en él se describe la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos. Al igual que la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.



En tu vida cotidiana ¿te has enfrentado con que tus recursos monetarios son limitados y tus necesidades parecen ilimitadas? Es ahí donde priorizas necesidades y gastas tu dinero en aquellos bienes y servicios que son más importantes para ti: electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionarte algunos.

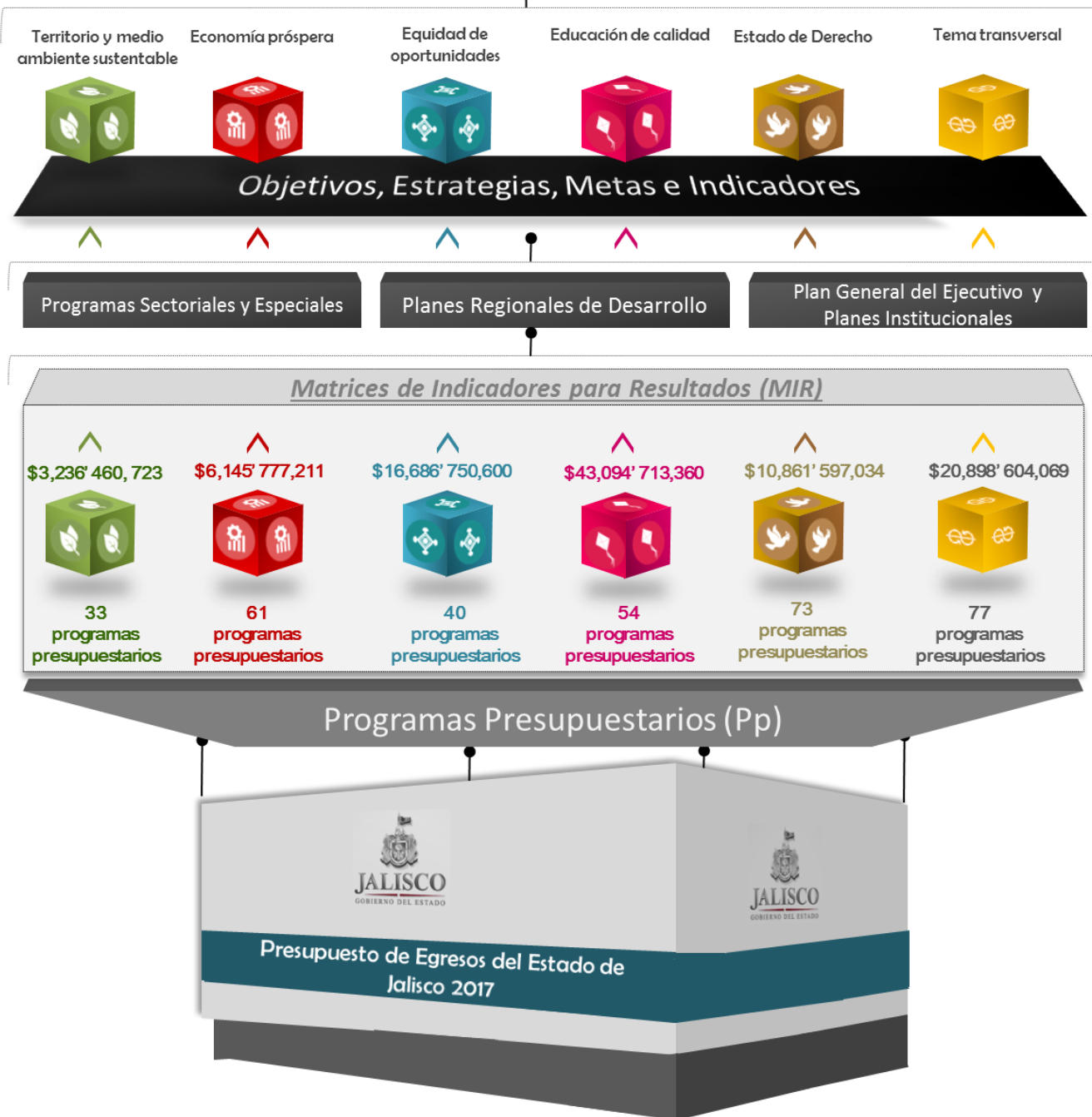
Algo parecido es cuando hablamos del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco; una estructura detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno, que son plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco (PED) (2013-2033), y se logra a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen. El PED es nuestro documento rector de la política pública en el gobierno del Estado y se compone de seis Ejes del desarrollo y se desagrega en diversos planes y programas sectoriales.

En el Gobierno del Estado de Jalisco tenemos más de 4,200 acciones que se reflejan en bienes y servicios enfocados en mejorar tu bienestar. ¿Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar, verdad?

Para esto contamos con los Programas presupuestarios, que son el eje articulador entre lo que plasmamos en el PED y lo que se presupuesta para el siguiente año. A continuación te muestro como se vincula el presupuesto con la planeación:



# PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2013-2033)

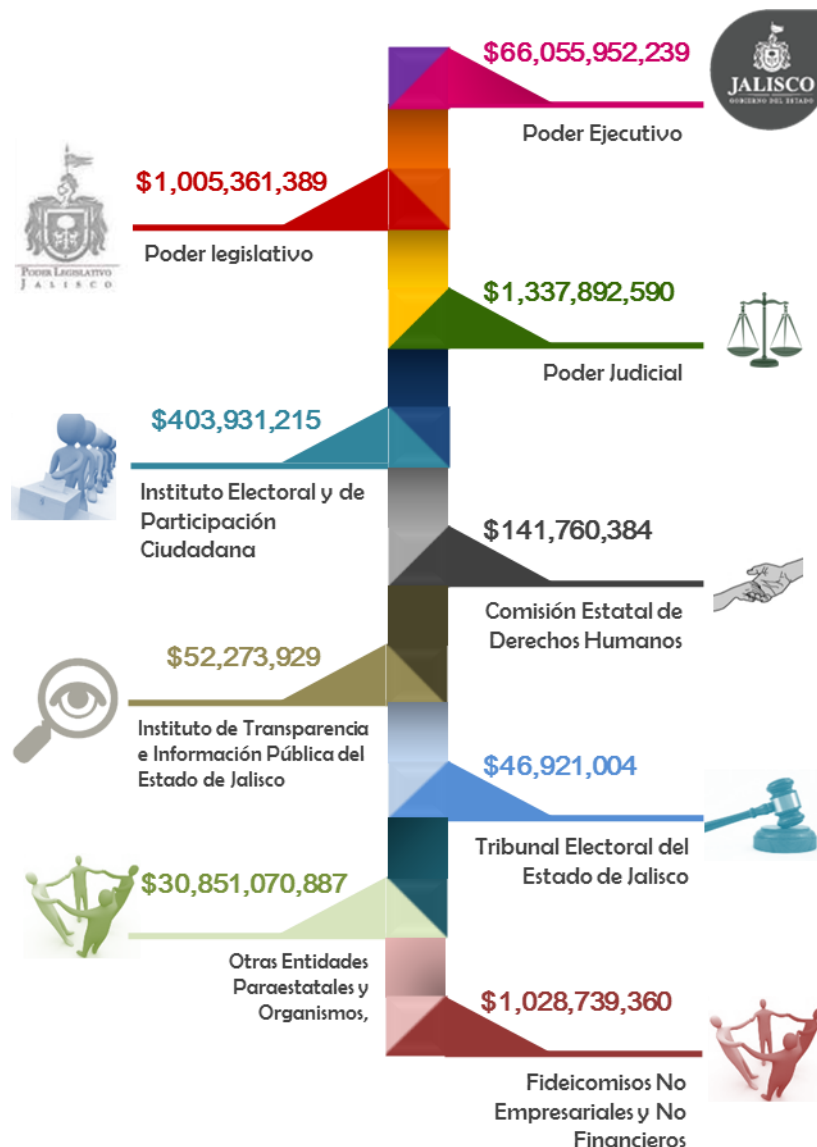


Al igual que tú en tu vida diaria, el gobierno debe ponderar su gasto y destinarlo, según su importancia en necesidades de salud, educación, seguridad pública, deporte, agua potable, carreteras y caminos, entre otros.

**Los recursos públicos son de todos los jaliscienses**, por tal motivo el Presupuesto de Egresos 2017 es importante, para que conozcas quién, para qué y en qué gasta los recursos públicos el Gobierno del Estado.

# ¿QUIÉN GASTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 DE JALISCO?

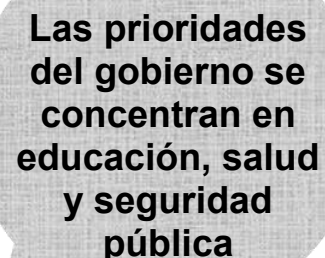
El siguiente esquema muestra quién gasta el Presupuesto de Egresos de Jalisco y sobre todo, cuánto gasta. Para las Dependencias del Poder Ejecutivo, los Órganos autónomos y los Poderes tanto Legislativo como Judicial se estima un gasto por **100 mil 923 millones 903 mil pesos**. Este presupuesto considera por primera ocasión **1 mil 991 millones 893 mil pesos** generado de los ingresos propios de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo por venta de sus bienes y servicios del Poder Ejecutivo, que se gastan según la **Clasificación Administrativa** de la siguiente manera:



Del total del presupuesto, se programó para 2017 que el 65.45% sea gastado por el Poder Ejecutivo y sus Secretarías, el 1.33% será ejecutado por el Poder Judicial, mientras que el Poder Legislativo utilizará el 1.00% de los recursos totales del Estado para sus actividades, el resto de los recursos con los que contará el estado para el año 2017 serán ejecutados por los Organismo paraestatales, autónomos y fideicomisos.

De los servicios que el Gobierno Estatal considera prioritarios y por lo que se deben atender dedicándoles los mayores esfuerzos, se encuentran los conceptos de Educación, Salud y Seguridad Pública, para lo cual, el Gobierno ejerce recursos por **51 mil 163 millones 701 mil 689 pesos** a través de las Secretarías de Educación, Salud así como la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría Social. Dichos recursos representan el 51% de los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado.

Si preguntas cuál es la prioridad del Gobierno, la respuesta es muy sencilla, es la educación. Lo anterior, se puede comprobar al revisar las cifras que se destinan a la *Secretaría de Educación*, pues en términos porcentuales, el gasto destinado a dicha secretaría representa el 30.58% de los recursos destinados al Poder Ejecutivo establecidos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado para 2017.



**Las prioridades del gobierno se concentran en educación, salud y seguridad pública**

El gasto en educación tanto del gobierno federal como el del Estado de Jalisco es muy alto, más **de 30 mil 864 millones de pesos** se destinan a este sector, que como sabes representa un motor de desarrollo para la sociedad jalisciense y a la vez un gran reto para el gobierno, principalmente si consideramos que históricamente la mayor cantidad de ese recurso es destinado al llamado Gasto Corriente.

Siendo la educación uno de los servicios más preciados y valorados, también es uno de los que más costo económico tienen para el gobierno; imagina que tu educación, la de tus hijos o de tus padres la solventaras con recursos propios en una de las muchas instituciones de educación privada que existen en el Jalisco, ¿puedes calcular cuánto gastarías por persona? la realidad es que tendrías que, mensualmente, pagar mucho dinero para ingresar, continuar y concluir tus estudios. Hoy en día muchas familias optan por la educación privada, pero la mayoría de los jaliscienses recibimos la educación en Instituciones Públicas. El brindar educación de calidad es una de las responsabilidades primeras del gobierno del Estado de Jalisco.

Para ofrecer los servicios educativos el estado de Jalisco cuenta con una estructura educativa de gran tamaño, misma que se ha ido conformando de para satisfacer la demanda laboral del estado, la región y el país.

En este documento no podemos dejar de informarte puntualmente cómo es que se distribuye el gasto en educación, para ello te incorporo el *Informe General del Gasto de la Secretaría de Educación y sus OPD'S del Estado de Jalisco*, que te permite como ciudadano, identificar cuánto te cuesta la Secretaría de Educación y sus Organismos Públicos Descentralizados.

**Informe General del Gasto de la Secretaría de Educación y sus OPD'S del Estado de Jalisco.**

| Concepto /OPD  | Monto          | % del Total |
|--|----------------|-------------|
| <b>Gasto por la Secretaría de Educación</b>  |                |             |
| Impartición de la Educación Primaria   | 22,774,283,195 | 72.94%      |
| Impartición de la Educación Secundaria   | 2,345,965,567  | 7.51%       |
| Impartición de la Educación Preescolar   | 1,497,286,218  | 4.80%       |
| Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral  | 636,627,866    | 2.04%       |
| Administración del Sistema Educativo Estatal   | 328,522,776    | 1.05%       |
| Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica                                      | 248,359,937    | 0.80%       |
| Administración Educativa Regional  | 93,109,087     | 0.30%       |
| Actualización y Capacitación Continua a Docentes de Educación Básica en Servicio                           | 75,126,360     | 0.24%       |
| Conducción de la Política Educativa  | 64,274,732     | 0.21%       |
| Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica   | 50,535,318     | 0.16%       |
| Tecnologías para Potenciar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica                      | 46,604,300     | 0.15%       |
| Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal  | 45,634,474     | 0.15%       |
| Fortalecimiento de la Vinculación entre los Niveles de Educación Básica y las Actividades de Apoyo Escolar | 38,291,363     | 0.12%       |
| Programa de la Reforma Educativa   | 29,381,640     | 0.09%       |
| Programa Becas Económicas  | 26,037,598     | 0.08%       |
| Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo                               | 22,742,927     | 0.07%       |
| Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica   | 16,963,292     | 0.05%       |
| Fomento de la Participación Social en la Educación Básica  | 11,526,775     | 0.04%       |
| Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa  | 3,600,000      | 0.01%       |
| <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco</b>                             |                |             |
|  | 337,128,183    | 1.08%       |

| Concepto /OPD   | Monto                 | % del Total    |
|---|-----------------------|----------------|
| <b>Gasto por la Secretaría de Educación</b>   |                       |                |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco  | 441,885,864           | 1.42%          |
| Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco  | 481,772,632           | 1.54%          |
| Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)  | 358,855,618           | 1.15%          |
| Gestión Administrativa y Operativa del CODE   | 251,894,257           | 0.81%          |
| Deporte de alto rendimiento en todas sus manifestaciones y expresiones                                      | 81,524,408            | 0.26%          |
| Gestión Institucional del CODE para el aprovechamiento de los espacios públicos, deportivos y de recreación | 22,066,855            | 0.07%          |
| Actividad Física y Bienestar para todos   | 3,370,098             | 0.01%          |
| Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)  | 121,292,189           | 0.39%          |
| Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)  | 149,213,404           | 0.48%          |
| Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco   | 612,992,585           | 1.96%          |
| Escuela de Conservación y Restauración de Occidente   | 6,698,822             | 0.02%          |
| Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco                                     | 337,128,183           | 1.08%          |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco  | 441,885,864           | 1.42%          |
| <b>Total de Gasto destinado a la Secretaría de Educación</b>  | <b>30,864,712,722</b> | <b>100.00%</b> |

Como te has dado cuenta es muchísimo el dinero que se destina al sector educativo, es por ello que ahora que sabes cuánto te cuesta la educación te invitamos a que aproveches y cuides al máximo las instalaciones educativas, que aprendas los conocimientos que te comparten los profesores y que utilices los servicios o cursos que favorezcan tu desarrollo intelectual y el de tu familia.



## ¿PARA QUÉ GASTA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO?

La respuesta para la pregunta que se presenta en el título de esta sección es simple: ***Para generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.***

La **Clasificación Funcional**, en su primer nivel de desagregación te muestra la proporción de gasto público que el Gobierno destina a 4 grandes finalidades: servicios públicos generales, económicos, sociales y otras transacciones diferentes a las anteriores.

En este sentido el Gobierno del Estado de Jalisco destina más de la mitad del total de su gasto a impulsar el Desarrollo Social.

En otras palabras imagina que el total del Presupuesto de Egresos de Jalisco 2017 son \$100.00 pesos; tenemos que:

➡ \$62.86 pesos se utilizan para dar servicios educativos, de recreación, cultura, servicios de salud, protección social, apoyo a la vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

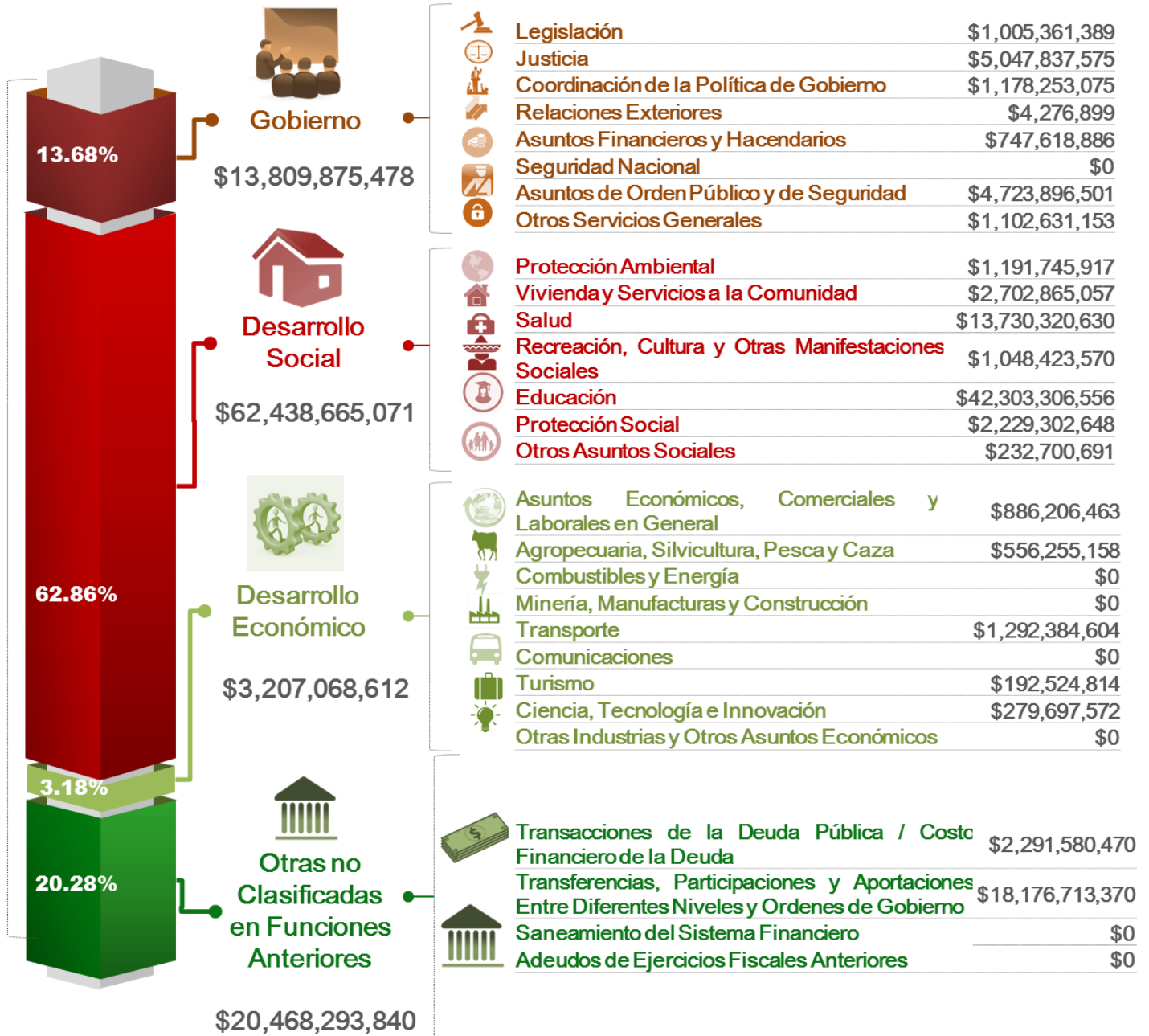
➡ \$20.28 pesos son para darles dinero a los gobiernos municipales más una parte para el pago de deuda estatal.

➡ A su vez \$13.68 pesos son para la gestión gubernamental

➡ Mientras que \$3.18 pesos se gastan en el desarrollo y puesta en marcha de programas y proyectos para impulsar la competitividad de las empresas, así como en el fomento de la industria agropecuaria y en la promoción turística de nuestro Estado.

A un nivel más desagregado, con el Clasificador Funcional puedes ver la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio según su **Función**, es decir, cuánto dinero se gasta en: salud, educación, justicia, turismo, recreación cultura así como para el desarrollo productivo del campo entre otras Funciones.

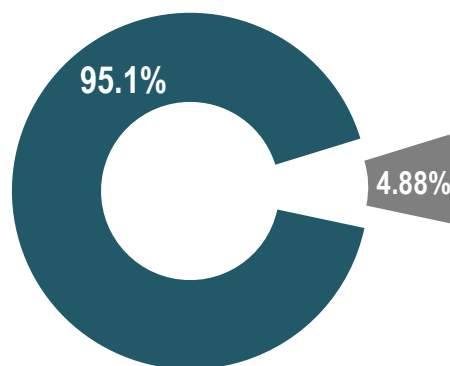
Gasto neto: \$100,923,903,000



En el siguiente cuadro se muestra la **Prioridad del Gasto Público**.

| PRIORIDADES DEL GASTO   |                |             |
|---|----------------|-------------|
| Función   | Monto          | % del Total |
| Educación   | 42,303,306,556 | 41.916%     |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 18,176,713,370 | 18.010%     |
| Salud   | 13,730,320,630 | 13.605%     |
| Justicia  | 5,047,837,575  | 5.002%      |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad   | 4,723,896,501  | 4.681%      |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad   | 2,702,865,057  | 2.678%      |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda                              | 2,291,580,470  | 2.271%      |
| Protección Social   | 2,229,302,648  | 2.209%      |
| Transporte  | 1,292,384,604  | 1.281%      |
| Protección Ambiental  | 1,191,745,917  | 1.181%      |
| Coordinación de la Política de Gobierno   | 1,178,253,075  | 1.167%      |
| Otros Servicios Generales   | 1,102,631,153  | 1.093%      |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales  | 1,048,423,570  | 1.039%      |
| Legislación   | 1,005,361,389  | 0.996%      |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General  | 886,206,463    | 0.878%      |
| Asuntos Financieros y Hacendarios   | 747,618,886    | 0.741%      |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza  | 556,255,158    | 0.551%      |
| Ciencia, Tecnología e Innovación  | 279,697,572    | 0.277%      |
| Otros Asuntos Sociales  | 232,700,691    | 0.231%      |
| Turismo   | 192,524,814    | 0.191%      |
| Relaciones Exteriores   | 4,276,899      | 0.004%      |

Como tú en la vida diaria, el Gobierno del Estado de Jalisco analiza las necesidades que existen en el Estado (siempre ilimitadas), para con los recursos públicos (limitados) priorizarlas y así favorecer el desarrollo y el bienestar de los Jaliscienses. De las prioridades del Gasto, destaca que el 95.110% de los recursos serán destinados principalmente a educación, aportaciones a los municipios, salud, seguridad pública, protección social, cultura, desarrollo regional, impartición y procuración de justicia.

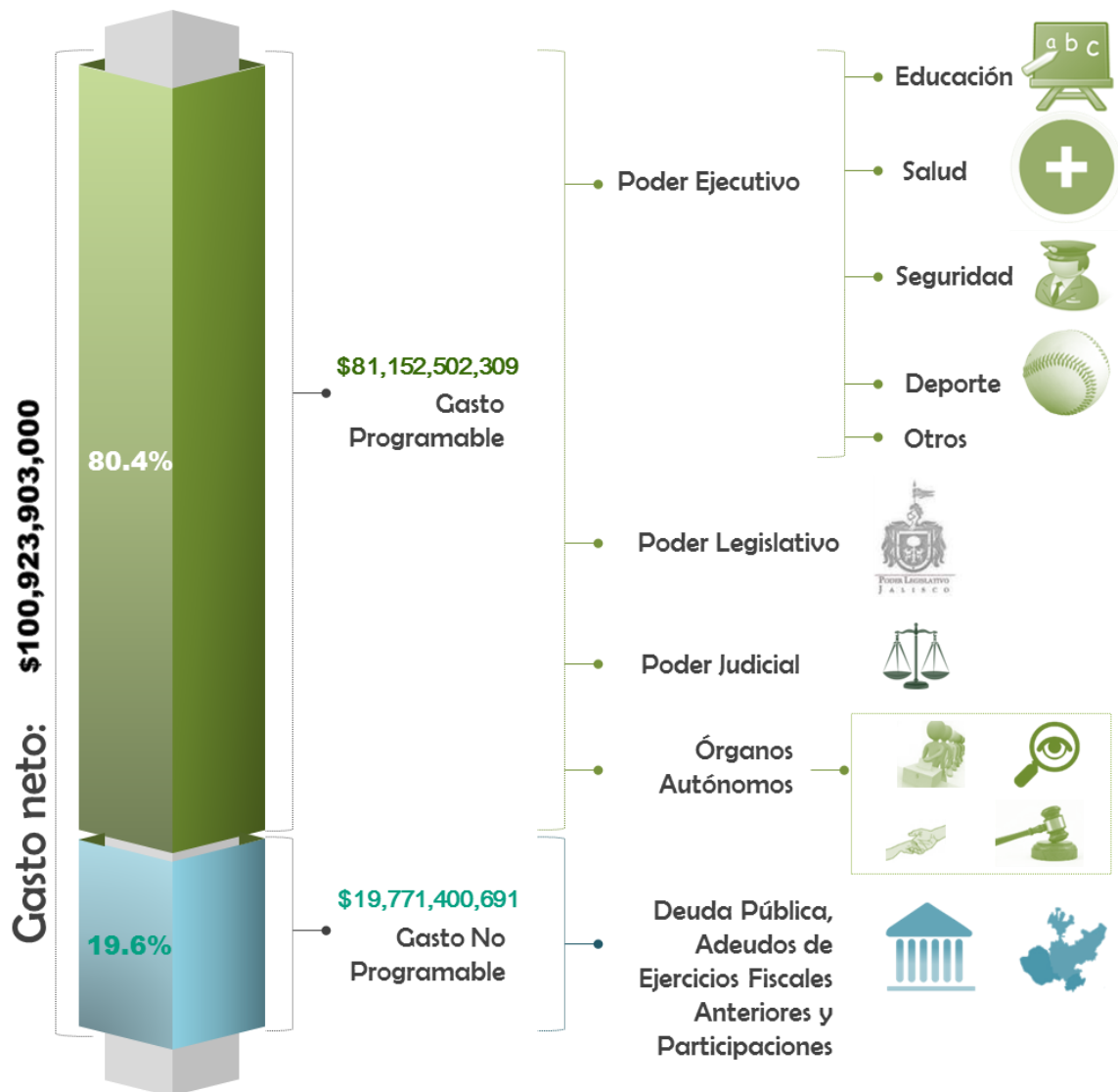


■ Prioridades del Gobierno ■ Resto de Funciones

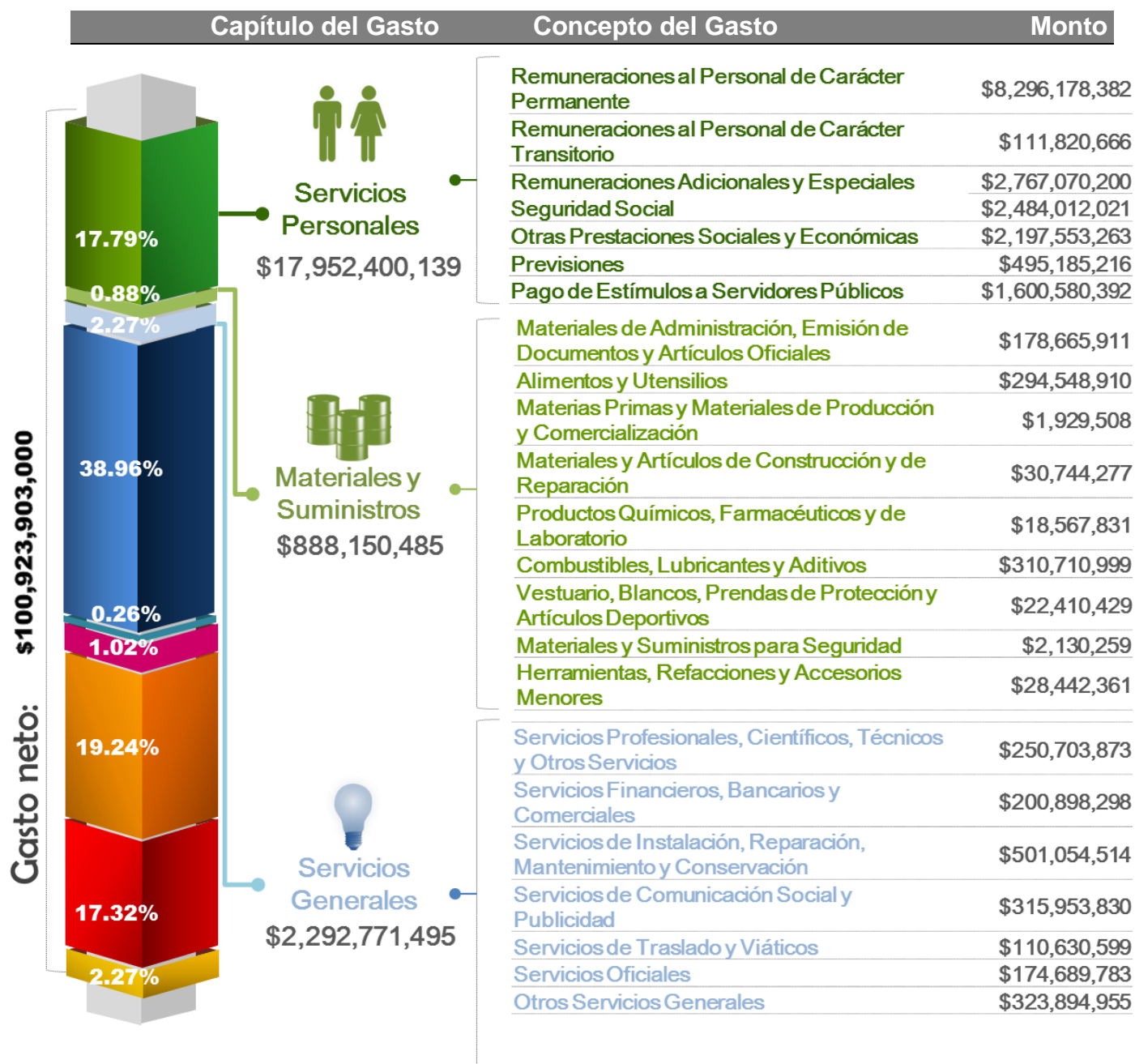


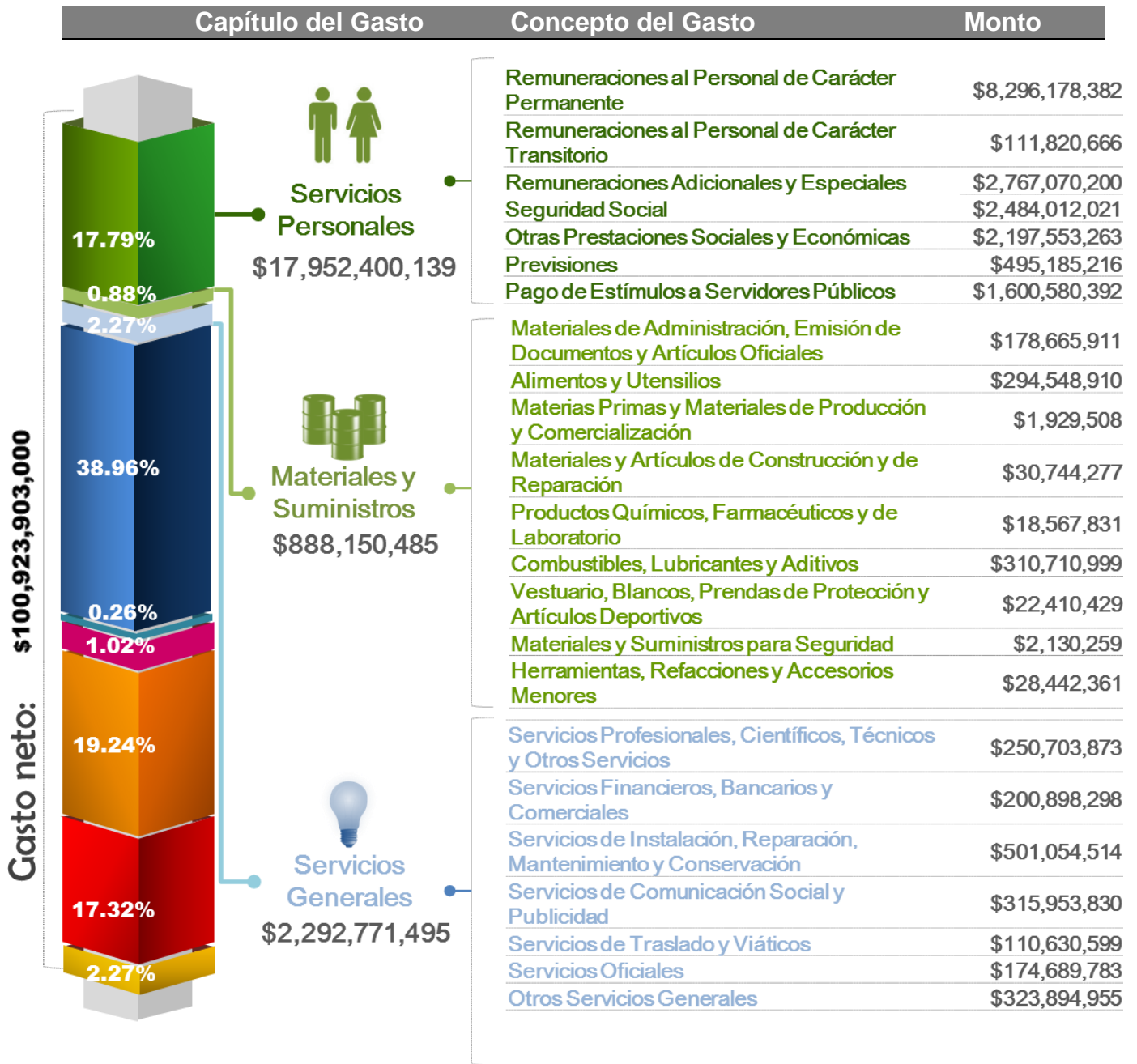
## ¿EN QUÉ GASTA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO?

Ahora que conoces quién gasta y para qué, lo que te explicaré en adelante es en que se va a gastar. La primera clasificación a conocer es por gasto programable y no programable. El Gasto Programable es aquel que dirigido a la generación de bienes y servicios condicionados a la normatividad aplicable que especifica la labor de cada servidor público y que bienes y servicios te provereemos. Mientras que el Gasto No Programable es aquel que se deriva del cumplimiento de obligaciones legales.



Ahora te muestro la más amplia desagregación del Presupuesto de Egresos 2017: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; en el siguiente cuadro puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.



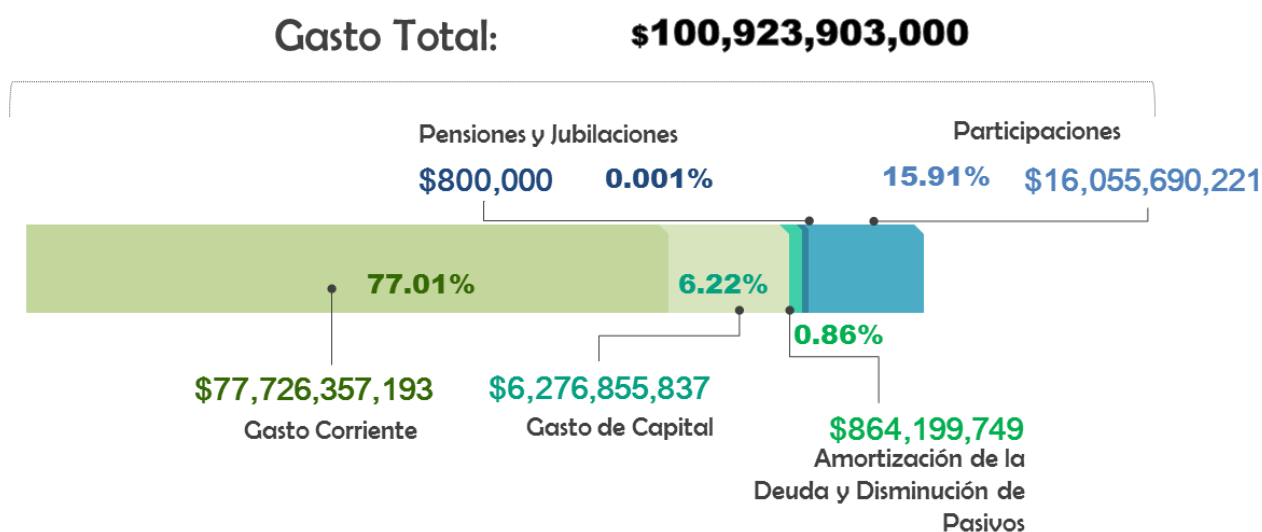


¿Es información que te parece complicada de leer o que utiliza palabras poco familiares para ti? pues bien, la intención es que te familiarices con los términos y el lenguaje presupuestal, para que utilices los datos como una herramienta de análisis del gasto del gobierno.

**Los clasificadores del gasto, son herramienta de análisis sobre el destino de los recursos públicos**

Para que te sea más fácil, te sugiero, que si tienes problemas con algún concepto utilices el **Glosario de Términos Presupuestales** que está al final del Presupuesto Ciudadano 2017.

Existen otras vistas para identificar en qué gasta el gobierno, te muestro ahora la **Clasificación por Tipo de Gasto**, que desglosa el presupuesto de acuerdo a gasto corriente, gasto de capital, y amortización de la deuda y disminución de pasivos. Para sentirte identificado, día con día haces ejercicios de gasto, unos que no puedes evitar como la luz, el agua, es decir gastos fijos y otros como comprarte ropa, ir de paseo o al cine, que pueden ser variables; como podrás ver a continuación esto no dista mucho de lo que hace el gobierno, el gobierno como tú, tiene que gastar buscando el mayor beneficio para todos.



En palabras comunes el **Gasto Corriente** es el dinero que se gasta en consumo y operación de la estructura del gobierno: son los gastos en renta de bienes inmuebles, sueldos a funcionarios públicos, los servicios de luz, agua, teléfono entre otros. En suma son los materiales necesarios para que el gobierno opere y pueda otorgarte bienes y servicios a la sociedad.

Por otra parte el **Gasto de Capital** es lo que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras,

puertos, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas entre otras. ¿Apoco en algún momento no has requerido de un préstamo para hacer frente a una necesidad de dinero? Lo más seguro es que sí.

También el gobierno de Jalisco ha tenido que pedir prestado en más de una ocasión y con diversas instituciones de financiamiento, mismos que como tú, se compromete a pagar, para ello una parte del Presupuesto de Egresos 2017 se destina a cubrir dicha deuda.

El gobierno gasta en la **Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos** 0.86 por ciento del total del presupuesto. En palabras simples es el pago (en “abonos”) de la deuda pública adquirida con instituciones financieras públicas y privadas en moneda nacional.

Asimismo el Consejo Nacional de Armonización Contable, modificó el 30 de septiembre del 2016, el Clasificador por Tipo de Gasto, incluyendo dos nuevos componentes: Pensiones y Jubilaciones que represente el 0.001 por ciento; y en segunda instancia las Participaciones con un 15.91 por ciento del total.

La *Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco*\*\* estipula entre otros, tres principales requisitos para considerarla como Deuda Pública:

1. Que sea para un gasto de inversión productiva.
2. Que se contrate con una institución financiera pública o privada nacional.
3. Que sea aprobada por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

En términos formales, el gobernador envía el proyecto de presupuesto del año siguiente al congreso del Estado antes de terminar el año en curso (1 de noviembre 2016) dentro del cual presupuesta cuánto gastará en el pago de deuda; y asimismo, hace una estimación de a quién y cuánto le va a quedar a deber el gobierno al final del año (31 de diciembre del 2016).

Como ciudadano tienes el derecho de saber cuánto y a quién le debe el Gobierno de Jalisco.

\*\* Mayor detalle sobre la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco  
<http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad/2915>

**PROYECCIÓN PAGO DEUDA DOCUMENTADA CIERRE 2016**  
(pesos)

| BANCA COMERCIAL  | CAPITAL \$         | INTERÉS \$         | COMISIONES       | TOTAL \$           |
|--|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| SANTANDER (Línea 2 Tren Eléctrico)   | 10,480,484         | 66,799,001         | -                | 77,279,485         |
| INTERACCIONES (Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)                                   | 26,512,608         | 23,055,789         | -                | 49,568,397         |
| BANORTE (Ob. Pública/94 y Tramos Carreteros)   | 16,447,539         | 29,345,958         | -                | 45,793,497         |
| BANORTE (Maquinaria Pesada, Cto Cult. Universit. y Tramos carreteros)                      | 9,324,245          | 16,636,465         | -                | 25,960,711         |
| BANORTE (Refinanciamiento crédito Scotiabank Línea 2 Tren Eléctrico)                       | 1,484,187          | 9,302,877          | -                | 10,787,064         |
| BANAMEX (Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)  | 23,305,556         | 131,759,778        | 179,304          | 155,244,638        |
| BANORTE (Refinanciamiento crédito Bansi Ciudad Judicial)                                   | 2,608,179          | 14,250,933         | -                | 16,859,112         |
| BANAMEX(Reest. Créditos Propios)   | 5,215,403          | 25,850,216         | -                | 31,065,619         |
| BANORTE (Refinanciamiento crédito Banco del Bajío Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08) | 13,441,752         | 58,163,685         | -                | 71,605,437         |
| SCOTIABANK (Proy Inversión, Decreto 23141/LIX/10)  | 11,111,111         | 2,636,510          | -                | 13,747,621         |
| BANORTE 500 MDP p/Seguridad  | 4,523,448          | 31,901,503         | 1,416,979        | 37,841,930         |
| BANCOMER 535 Inversión pública   | 0                  | 19,057,855         | -                | 19,057,855         |
| BANORTE 1,400 MDP (Decreto 24391/LX/13)  | 11,561,666         | 86,289,645         | -                | 97,851,311         |
| BANORTE 610 (Inversión Pública)  | 0                  | 36,063,710         | -                | 36,063,710         |
| Santander 409 (Inversión Pública)  | 16,477,652         | 14,252,208         | -                | 30,729,860         |
| BANAMEX 735  | 0                  | 7,584,588          | -                | 7,584,588          |
| <b>TOTAL BANCA COMERCIAL</b>   | <b>152,493,830</b> | <b>572,950,720</b> | <b>1,596,283</b> | <b>727,040,834</b> |

| BANOBRAS   | CAPITAL \$         | INTERÉS \$           | COMISIONES       | TOTAL \$             |
|--|--------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| BANOBRAS 1000 Vagones L1 Tren Electrico                        | \$ -               | 21,699,783           | -                | 21,699,783           |
| BANOBRAS 500 (Carreteras y Vialidades )                        | 24,896,266         | 9,416,800            | -                | 34,313,065           |
| 1,750 MDP OBRAS DE SANEAMIENTO                                 | 101,589,289        | 84,850,728           | 351,118          | 186,791,135          |
| 1,920 MDP OBRAS DE ABASTECIMIENTO .2                           | 133,784,006        | 82,876,552           | -                | 216,660,558          |
| BANOBRAS Reest. Créditos Propios 389.18                        | 15,427,637         | 13,943,588           | -                | 29,371,226           |
| BANOBRAS Reest. Créditos Propios 1444                          | 14,114,740         | 74,392,680           | -                | 88,507,420           |
| BANOBRAS 500.38 (Justicia Penal )                              | \$ -               | 43,531,285           | -                | 43,531,285           |
| BANOBRAS 56.9(Justicia Penal )                                 | \$ -               | 659,316              | -                | 659,316              |
| BANOBRAS 86.6 (Justicia Penal )                                | \$ -               | 3,777,365            | -                | 3,777,365            |
| PROY INVER 1,000 Cupón Cero (Decreto 23962) .3                 | -                  | 81,877,836           | -                | 81,877,836           |
| PROY INVER 300 Cupón Cero (Decreto 23962) .3                   | -                  | 25,154,583           | -                | 25,154,583           |
| BANOBRAS 1,928 (Reest. Creditos propios)                       | 10,894,082         | 73,533,845           | -                | 84,427,927           |
| BANOBRAS 299 "JOVA" Cupón Cero (Decreto 24448/LX/13) .3        | -                  | 24,757,970           | -                | 24,757,970           |
| BANOBRAS 223 "MANUEL" Cupón Cero (Decreto 24863/LX/14) .2 y .3 | -                  | 16,865,315           | -                | 16,865,315           |
| <b>TOTAL BANOBRAS</b>  | <b>300,706,019</b> | <b>557,337,646</b>   | <b>351,118</b>   | <b>858,394,784</b>   |
| <b>TOTAL DEUDA CONTRATADA</b>                                  | <b>453,199,849</b> | <b>1,130,288,367</b> | <b>1,947,402</b> | <b>1,585,435,618</b> |

Nota: Cifras Preliminares

\_1 Es el porcentaje de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Gobierno del Estado de Jalisco, afectas al fideicomiso que corresponda

\_2 Crédito en etapa de disposición

\_3 Créditos que sólo se pagan intereses durante su vigencia

\*De acuerdo con artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Estado podrá contratar deuda pública directa (con previa autorización por parte del H. Congreso), hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito. No obstante, el H. Congreso del Estado podrá autorizar al Ejecutivo para contratar deuda directa con montos superiores al 10% del presupuesto, cuando tengan capacidad financiera para pagarlos considerando su naturaleza, objeto y destino del empréstito. A la fecha, el Ejecutivo no ha solicitado autorizaciones para contratar deuda pública directa que llegue o supere el tope de contratación establecido en la Ley de Deuda Pública.

Con base en lo anterior, se analiza la factibilidad y conveniencia de adquirir nuevos créditos en el próximo año y desde luego se proyecta cómo es que se van a ir pagando cada una de las obligaciones financieras.

### PROYECCIÓN PAGO DEUDA DOCUMENTADA 2017 (pesos)

| BANCA COMERCIAL  | CAPITAL \$         | INTERÉS \$         | COMISIONES        | TOTAL \$           | GARANTÍA <sub>1</sub> |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| SANTANDER (Línea 2 Tren Eléctrico)   | 13,190,977         | 85,727,604         | -                 | 98,918,582         | 2.10%                 |
| INTERACCIONES (Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)                                   | 28,710,290         | 27,084,953         |                   | 55,795,242         | 1.85%                 |
| BANORTE (Ob. Pública/94 y Tramos Carreteros)   | 19,091,555         | 27,590,499         | 6,000,000         | 52,682,054         | 0.80%                 |
| BANORTE (Maquinaria Pesada, Cto Cult. Universit. y Tramos carreteros)                      | 10,823,160         | 15,641,281         | 12,000,000        | 38,464,441         | 0.38%                 |
| BANORTE (Refinanciamiento crédito Scotiabank Línea 2 Tren Eléctrico)                       | 1,310,819          | 7,819,229          | 12,000,000        | 21,130,047         | 0.30%                 |
| BANAMEX (Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)  | 27,052,029         | 140,618,645        | 36,240,000        | 203,910,674        | 5.63%                 |
| BANORTE (Refinanciamiento crédito Bansí Ciudad Judicial)                                   | 2,012,542          | 12,005,108         | 6,000,000         | 20,017,650         | 0.55%                 |
| BANAMEX(Reest. Créditos Propios)   | 6,053,803          | 30,984,649         | -                 | 37,038,451         | 1.24%                 |
| BANORTE (Refinanciamiento crédito Banco del Bajío Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08) | 8,181,273          | 56,788,359         | 15,600,000        | 80,569,632         | 1.50%                 |
| SCOTIABANK (Proy Inversión, Decreto 23141/LIX/10)  | 11,111,111         | 2,545,108          | -                 | 13,656,219         | 0.24%                 |
| BANORTE 500 MDP p/Seguridad  | 4,440,799          | 30,824,749         | 12,000,000        | 47,265,547         | 2.03%                 |
| BANCOMER 535 Inversión pública   | 0                  | 34,715,556         | -                 | 34,715,556         | 0.45%                 |
| BANORTE 1,400 MDP (Decreto 24391/LX/13)  | 12,795,038         | 88,759,855         | -                 | 101,554,893        | 4.00%                 |
| BANORTE 610 (Inversión Pública)  | 644,815            | 39,361,990         | -                 | 40,006,804         | 0.76%                 |
| Santander 409 (Inversión Pública)  | 17,843,605         | 16,918,050         | -                 | 34,761,654         | 0.59%                 |
| BANAMEX 735  | 2,342,488          | 45,277,980         | -                 | 47,620,467         | 1.40%                 |
| <b>TOTAL BANCA COMERCIAL</b>   | <b>165,604,302</b> | <b>662,663,614</b> | <b>99,840,000</b> | <b>928,107,916</b> | <b>0</b>              |

| BANOBRAS   | CAPITAL \$         | INTERÉS \$           | COMISIONES        | TOTAL \$             | GARANTÍA 5    |
|--|--------------------|----------------------|-------------------|----------------------|---------------|
| BANOBRAS 1000 Vagones L1 Tren Electrico                      | 11,250,000         | 51,634,158           | -                 | 62,884,158           | 1.70%         |
| BANOBRAS 500 (Carreteras y Vialidades )                      | 24,896,266         | 8,646,907            | -                 | 33,543,173           | 3.00%         |
| 1,750 MDP OBRAS DE SANEAMIENTO                               | 101,589,289        | 83,583,156           | -                 | 185,172,445          | 10.00%        |
| 1,920 MDP OBRAS DE ABASTECIMIENTO 2                          | 133,784,006        | 88,618,620           | -                 | 222,402,626          | 10.50%        |
| BANOBRAS Reest. Créditos Propios 389.18                      | 16,745,090         | 16,396,738           | -                 | 33,141,828           | 0.88%         |
| BANOBRAS Reest. Créditos Propios 1444                        | 17,765,135         | 86,666,686           | -                 | 104,431,821          | 3.50%         |
| BANOBRAS 500.38 (Justicia Penal )                            | 0                  | 41,586,846           | -                 | 41,586,846           | 0.40%         |
| BANOBRAS 56.9(Justicia Penal )                               | 0                  | 5,120,222            | -                 | 5,120,222            | 0.1%          |
| BANOBRAS 86.6 (Justicia Penal )                              | 0                  | 7,493,475            | -                 | 7,493,475            | 0.10%         |
| PROY INVER 1,000 Cupón Cero (Decreto 23962) 3                | 0                  | 89,246,093           | -                 | 89,246,093           | 0.90%         |
| PROY INVER 300 Cupón Cero (Decreto 23962) 3                  | 0                  | 25,154,583           | -                 | 25,154,583           | 0.30%         |
| BANOBRAS 1,928 (Reest. Creditos propios)                     | 506,262            | 316,967              | -                 | 823,229              | 2.70%         |
| BANOBRAS 299 "JOVA" Cupón Cero (Decreto 24448/LX/13) 3       | 0                  | 24,833,020           | -                 | 24,833,020           | 0.34%         |
| BANOBRAS 223 "MANUEL" Cupón Cero (Decreto 24863/LX/14) 2 y 3 | 0                  | 17,112,482           | -                 | 17,112,482           | 0.20%         |
| <b>TOTAL BANOBRAS</b>  | <b>306,536,048</b> | <b>546,409,955</b>   | <b>0</b>          | <b>852,946,002</b>   | <b>34.62%</b> |
| <b>TOTAL DEUDA CONTRATADA</b>                                | <b>472,140,350</b> | <b>1,209,073,568</b> | <b>99,840,000</b> | <b>1,781,053,918</b> | <b>58.44%</b> |

Nota: Cifras Preliminares

\_1 Es el porcentaje de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Gobierno del Estado de Jalisco, afectas al fideicomiso que corresponda

\_2 Crédito en etapa de disposición

\_3 Créditos que sólo se pagan intereses durante su vigencia

\*De acuerdo con artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Estado podrá contratar deuda pública directa (con previa autorización por parte del H. Congreso), hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito. No obstante, el H. Congreso del Estado podrá autorizar al Ejecutivo para contratar deuda directa con montos superiores al 10% del presupuesto, cuando tengan capacidad financiera para pagarlos considerando su naturaleza, objeto y destino del empréstito. A la fecha, el Ejecutivo no ha solicitado autorizaciones para contratar deuda pública directa que llegue o supere el tope de contratación establecido en la Ley de Deuda Pública.

Como a ti, las deudas para el Gobierno representan un impacto fuerte en sus finanzas que implica realizar ajustes a su gasto en programas sustantivos.

## CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA

### Contratos de Asociación Pública Privada:

Son acuerdos entre el sector público y el sector privado, con la finalidad de solucionar necesidades de **infraestructura o de Prestación de Servicios Básicos**, para atender dichas necesidades se demandan la aplicación de recursos materiales, financieros y tecnológicos, que por la cuantía de éstos son de difícil acceso para el gobierno, por tanto, dichos recursos son aportados por la iniciativa



privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total. A su vez, éstos recursos que aporta el sector privado, deberán cubrirse en determinado tiempo por



parte del Gobierno del Estado, por lo que de forma anual el estado tiene la obligación de pagar al sector privado parte de los recursos que éste invirtió.

Actualmente el Gobierno del Estado no cuenta con Contratos de Asociación Pública-Privada, por lo que en el Presupuesto de Egresos para 2017 no se contemplan gastos derivados de obligaciones de pago por este tipo de contratos para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios.



## ¿TE INTERESA SABER CÓMO EL GOBIERNO ELIGE SUS PROVEEDORES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIOS?

Pues bien, un aspecto considerado en el Presupuesto de Egresos 2017 en el Artículo 6 tiene que ver precisamente con la definición de montos para los procesos de adquisiciones que realizan las dependencias que antes te mencionamos, es decir, las compras que realiza el gobierno deben ser claras y transparentes, para eso existe la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco\*\*\*.

Las compras de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que hacen las dependencias del gobierno se sujetan a procesos y procedimientos, que son los siguientes:

| De           | Hasta        | Fondo Revolvente | Invitación | Concurso | Licitación |
|--------------|--------------|------------------|------------|----------|------------|
| 0            | \$12,500     | X                |            |          |            |
| \$12,501     | \$5,000,000  |                  | X          |          |            |
| \$5,000,001  | \$50,000,000 |                  |            | X        |            |
| \$50,000,001 | En adelante  |                  |            |          | X          |

A su vez en dicha Ley en sus Artículos 11 y 12 relativos a las adquisiciones por el sistema de concurso, señala que los montos para realizar adquisiciones por el procedimiento de invitación a cuando menos a tres proveedores se definirán en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, el cual en su Artículo 12 señala que serán determinados por el Titular del Poder Ejecutivo.

Aunado a lo anterior, debes saber también que existe una Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco quien interviene como ente administrativo

para realizar las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios para las dependencias del Estado quien ejerce funciones cuando las adquisiciones estén entre el rango de 1 (uno) y 10 (diez) al millar del Presupuesto de Egresos Autorizado y destinado exclusivamente al Gasto Corriente de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Atendiendo a lo antes expuesto el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determinó para el ejercicio fiscal 2017 los siguientes montos:

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| Uno al millar  | \$ 5,000,000.00 |
| Diez al millar | \$50,000,000.00 |

Ahora ya sabes que las dependencias y organismos del poder ejecutivo (quiénes gastan los recursos públicos), tienen procedimientos definidos para la adquisición de bienes y servicios así como para el arrendamiento de bienes inmuebles.

\*\*\*Mayor detalle de la “Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco”

<http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>



## ¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?

En Jalisco, como en el resto del país se vive un momento muy importante en el fomento de la Transparencia Presupuestal, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

El propósito del Gobierno de Jalisco es que a ti, ciudadano, te sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público. No olvides que los recursos son de todos los jaliscienses.

Con el **Presupuesto Ciudadano 2017**, te has dado cuenta en un lenguaje simple y a grandes rasgos de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué los gasta, ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los ciudadanos contribuyen.

Es necesario decirte que esta publicación no contiene toda la información a la que tienes acceso sobre el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2017, este documento ilustra y te invita a participar, a que te involucres de forma activa en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a programas sustantivos y que generen bienestar a los jaliscienses.

**Es momento de que hagas tuya la información**, conoce más sobre la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2017.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES

- A** ➤ **Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
- C** ➤ **Clasificación Administrativa:** Es la Clasificación tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- **Clasificación Funcional:** Es la clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** Es la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos; se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.
- **Clasificación por Tipo de Gasto:** Es la clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.
- **Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC:** Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
- **Contabilidad Gubernamental:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
- **Contratos de Asociación Pública Privada:** En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.
- **Cuentas Presupuestarias:** Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

**D** ➔ **Eje:** Son los objetivos del desarrollo para el bienestar del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 agrupados en cinco áreas estratégicas.

➔ **Dependencias:** Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.

➔ **Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;

**E** ➔ **Eficacia:** Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

➔ **Eficiencia:** Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

➔ **Endeudamiento Neto:** Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.

➔ **Entes Públicos:** Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

➔ **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define

la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**F**

➔ **Estado:** Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

➔ **Fase de Presupuestación:** Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.

➔ **Fase de Programación:** En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.

➔ **Financiamientos Internos:** Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

➔ **Financiamientos Externos:** Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).

**G**

➔ **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

➔ **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

➔ **Gasto Público:** Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores

agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.

↳ **Inflación:** Es una medida del crecimiento promedio en los precios de una canasta de productos seleccionada, la cual se toma como parámetro para medir el incremento generalizado en los precios de una economía.

↳ **Ingresos Estatales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

↳ **Ingresos Federales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

↳ **Ingresos Propios:** Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

↳ **Ley de Ingresos:** Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

↳ **Licitaciones:** Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente

para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.

**M** ↳ **Metas:** Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo).

**O** ↳ **Objetivo Específico:** Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

↳ **Objetivo Estratégico:** Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

↳ **Organismo Público Descentralizado:** son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

↳ **Otros Ingresos:** Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

**P** ↳ **Participación Ciudadana:** Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su

concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

⇒ **Participaciones:** Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

⇒ **Partida del Gasto:** Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estados.

⇒ **Pensiones y Jubilaciones:** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

⇒ **Plan Estatal de Desarrollo:** Es un instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

⇒ **Presupuesto:** Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

⇒ **Presupuesto Ciudadano:** Es un documento que tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Gobierno de Jalisco; la idea principal de este

documento es explicar a los Jaliscienses de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.

⇒ **Presupuesto de egresos:** es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.

⇒ **Producto Interno Bruto (PIB):** Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.

⇒ **Programa Presupuestario:** Son una unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los objetivos señalados a una función, dentro del marco de la planeación.

⇒ **Proyectos de Inversión:** Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

**R**

⇒ **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.

**S**

⇒ **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el conjunto de elementos metodológicos que

permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

⇒ **Subsidios:** Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que, a través de las dependencias y organismos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**T**  
**U**  
⇒ **Temas:** Los temas del Plan Estatal representan un ámbito específico del desarrollo del Jalisco, y en ellos se agrupan los principales problemas públicos que afectan el desarrollo de Jalisco que fueron identificados en los diferentes ejercicios de análisis y consulta para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo.

⇒ **Unidad Presupuestal (UP):** Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna del gobierno.





PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

# PRESUPUESTO CIUDADANO 2017

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO

*Para mayor información visita:*

Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco  
[www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/programatico-presupuestal](http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/programatico-presupuestal)

Transparencia Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
<http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria>

Consejo de Armonización Contable CONAC  
[www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx)

*Síguenos en:*



@SEPAFjalisco



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS